

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCION PRIMARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA PARA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Primero.- La Resolución de 8 de agosto de 2017 de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria publicada el 1 de septiembre de 2017 convoca concurso de movilidad interna para personal estatutario fijo de Atención Primaria, en cuya base tercera referido a plazas ofertadas remite al Anexo II que contiene la relación con identificación de la plaza, categoría, centro y turno.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece : *"Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Tercero.- Advertido en dicho Anexo II error material , que específicamente se refiere a las plazas con categoría de Auxiliares Administrativos (recientemente modificado por Resolución de 1 de Septiembre de 2017) y Médico de Familia de Atención Primaria, esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria en uso de las facultades delegadas en la Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. 07/04/05), y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre

RESUELVE

Primero.- Rectificar el Anexo II en el siguiente sentido

GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Donde dice:

CIAS	CENTRO	TURNO	UBICACIÓN
1601301405	C.S. CERRO ALMODOVAR	MAÑANA	MADRID
NO SE PUBLICA LA PLAZA			

Debe decir:

CIAS	CENTRO	TURNO	UBICACIÓN
1601301405	C.S. CERRO ALMODOVAR	TARDE	MADRID
1609071409	C.S. HUMANES Y CONSULTORIOS LOCALES	MAÑANA	CAMPOHERMOSO (HUMANES)



**Segundo- Rectificar el Anexo II en el siguiente sentido
MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

Donde dice:

CIAS	CENTRO	TURNO	UBICACIÓN
1610360106	C.S. EL BERCIAL	TARDE	GETAFE

Debe decir:

CIAS	CENTRO	TURNO	UBICACIÓN
1610360105	C.S. EL BERCIAL	TARDE	GETAFE

Tercero.- Ordenar la publicación del nuevo Anexo II en las categorías afectadas por el error material detectado, sustituyéndose dichos Anexos.

Madrid 6 de septiembre 2017

Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Gerente Asistencial de Atención Primaria

